

MODIFICACIÓN DE ANEXO I PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS (CONTR 2024 612888)

El presente documento corresponde a Modificación del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de fecha 11 de julio de 2024 publicado el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de julio de 2024, en referencia a la contratación de servicios de desarrollo para las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR). El anuncio de licitación fija el plazo de presentación de ofertas hasta el 22 de agosto de 2024.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige el siguiente error material detectado en el Anexo I del PCAP, apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL¹⁸ en el siguiente sentido:

Donde dice:

Criterios y medios de acreditación¹⁹ de la solvencia técnica o profesional²⁰. ACUMULATIVOS.

.....

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza aquellos cuyos **tres** primeros dígitos del Código CPV coincidan con el de este contrato.

Debe decir:

Criterios y medios de acreditación¹⁹ de la solvencia técnica o profesional²⁰. ACUMULATIVOS.

.....

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza aquellos cuyos **dos** primeros dígitos del Código CPV coincidan con el de este contrato.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo. Raquel Espín Crespo.

